ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Bogotá, 03 de junio de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única de Cumplimiento presentada por la empresa CORPACTO S.A.S. con Nit. 900.502.939-1, representado legamente por Jennifer Briseth Medina Nossa, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.586.054, para amparar el Contrato No. **IP-001-2026** del 03 de junio de 2026, cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES INTERNACIONALES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE LA ASOCIACIÓN, EN DESARROLLO DE LA LÍNEA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026, CONFORME AL ALCANCE Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA INVITACIÓN IP-001-2026 Y A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA**".**

Para el efecto, se reciben las pólizas de RCE No. 33-40-101091155. Anexo 0 y Cumplimiento No. 33-44-101276913 Anexo 0, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. a favor de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS.

Las pólizas cuentan con los siguientes amparos:

AMPARO	N°. PÓLIZA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Predios labores y operaciones	33-40-101091155	02/06/2026 hasta el 30/12/2026	**$ 350.181.000**
Contratistas y subcontratistas	33-40-101091155	02/06/2026 hasta el 30/12/2026	**$ 350.181.000**
Responsabilidad civil patronal	33-40-101091155	02/06/2026 hasta el 30/12/2026	**$ 350.181.000**

AMPARO	N°. PÓLIZA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	33-44-101276913	02/06/2026 hasta el 30/04/2027	**$4.700.000**

Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	33-44-101276913	30/01/2026 hasta el 30/12/2029	**$2.350.000**
Calidad del servicio	33-44-101276913	30/01/2026 hasta el 30/01/2027	**$4.700.000**

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS en el marco del contrato No. **IP-001-2026** y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de la referencia.

MARI LUZ JARAMILLO MARÍN